

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 031-2023-OCI/0581-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS
LIMA - LIMA - LIMA**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA,
DESCOLMATACIÓN DEL CANAL CHUTUQUE Y
PROTECCIÓN VIRRILÁ EN EL RÍO PIURA, PROVINCIA DE
SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”**

HITO DE CONTROL N° 6

**“EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN LA TERCERA
QUINCENA”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 25 AL 29 DE SETIEMBRE DE 2023**

TOMO I DE I

MIRAFLORES 4 DE OCTUBRE DE 2023

INFORME DE HITO DE CONTROL

N° 031-2023-OCI/0581-SCC

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN DEL CANAL CHUTUQUE Y PROTECCIÓN VIRRIALÁ EN EL RÍO PIURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”

HITO DE CONTROL N° 6 – “EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN LA TERCERA QUINCENA”

ÍNDICE

| | | |
|-------|---|----|
| I. | ORIGEN | 1 |
| II. | OBJETIVOS..... | 1 |
| III. | ALCANCE..... | 1 |
| IV. | INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL..... | 1 |
| V. | SITUACIONES ADVERSAS..... | 4 |
| VI. | DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL..... | 12 |
| VII. | INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS | 12 |
| VIII. | INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES | 12 |
| IX. | CONCLUSIÓN | 12 |
| X. | RECOMENDACIONES | 13 |

APENDICE



INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 031-2023-OCI/0581-SCC

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN DEL CANAL CHUTUQUE Y PROTECCIÓN VIRRILÁ EN EL RÍO PIURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”

HITO DE CONTROL N° 6 – “EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN LA TERCERA QUINCENA”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Presidencia de Consejo de Ministros, responsable del Control Concurrente, mediante oficios n.ºs D000118 y D000170-2023-PCM-OCI, de 27 de junio y 16 de agosto de 2023, respectivamente, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SGC, con la orden de servicio n.º 0581-2023-027, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM, “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada con Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la contratación del “Servicio de limpieza, descolmatación del canal Chutuque y protección Virrilá en el río Piura, provincia de Sechura, departamento de Piura”, se desarrolla de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable, disposiciones internas y estipulaciones contractuales.

2.2 Objetivo específico

Determinar si la ejecución de las actividades del “Servicio de limpieza, descolmatación del canal Chutuque y protección Virrilá en el río Piura, provincia de Sechura, departamento de Piura”, en la tercera quincena, se realiza de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia y Segundo Entregable de la Ficha Técnica Definitiva (100%).

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.º 6 Ejecución de Actividades en la Tercera Quincena, que corresponde al periodo del 16 al 30 de setiembre de 2023, con corte al 29 de setiembre, el cual se ejecutó en las instalaciones de la sede de la Presidencia del Consejo de Ministros ubicada en la Calle Shell n.º 310 Miraflores – Lima, y en los sectores de Chutuque y Virrilá, provincia de Sechura, departamento de Piura, lugares donde se ejecutan las actividades del Servicio.

La visita de campo para la verificación de las actividades se efectuó en el periodo del 25 al 29 de setiembre de 2023.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Las actividades de la cual forma parte el Hito de Control corresponden a la contratación del “Servicio de limpieza, descolmatación del canal Chutuque y protección Virrilá en el río Piura, provincia de Sechura, departamento de Piura”, la misma que se detallan a continuación:



En el marco del Decreto de Urgencia n.º 016-202 "Decreto de Urgencia que dictan medidas para la ejecución de actividades ante el peligro inminente de la ocurrencia del Fenómeno el Niño" la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios realizó la Contratación Directa por causal de Emergencia prevista en el literal b) del numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, para la ejecución del "Servicio de limpieza, descolmatación del canal Chutuque y protección Virrila en el río Piura, provincia de Sechura, departamento de Piura" comprendiéndose como objetivos de la contratación los siguientes servicios:

- Elaboración de la Ficha Técnica Definitiva (FTD).
- Ejecución de la actividad de limpieza y descolmatación del canal Chutuque y protección de Virrillá.

Por otra parte, en el Roadshow publicado en el portal web de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios se advierte el Plan de Acciones de ejecución de actividades ante peligro inminente de la ocurrencia del fenómeno del niño 2023-2024, que comprende entre otros los plazos y etapas del procedimiento de contratación, tales como, la presentación de expresión de interés, evaluación y emisión de informe de selección del proveedor detalladas en la imagen 1º, estableciéndose en el comunicado 03-2PQ04-E que la presentación de cotizaciones de los proveedores fue el 10 de julio de 2023 de 10:00 horas a las 16:00 horas, según se detalla a continuación:

Imagen n.º 1
Etapas del procedimiento de la contratación

| SELECCIÓN PROVEEDOR | EJECUCIÓN CONTRACTUAL | | CIERRE | | | | |
|-----------------------------------|-----------------------|---|--------|---|---|---|---|
| ETAPAS | PLAZOS (DÍAS HÁBILES) | | | | | | |
| DIFUSIÓN TDR INICIAL | 1 | | | | | | |
| CONSULTAS A TDR | | 1 | | | | | |
| EVALUACIÓN CONSULTAS | | | 2 | | | | |
| DIFUSIÓN TDR FINAL | | | | 1 | | | |
| ELABORACIÓN DE EXP. INTERÉS | | | | 2 | | | |
| PRESENTACIÓN EXP. INTERÉS | | | | | 1 | | |
| EVALUACIÓN | | | | | | 1 | |
| INFORME DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR | | | | | | | 1 |

Fuente: portal web de la Autoridad para la Reconstrucción con cambios.

Por consiguiente, se presentaron en Acto Público celebrado el 10 de julio de 2023, once (11) cotizaciones de diversas empresas, según señala el documento emitido por la notaria Ruth Alessandra Ramos Rivas.

Posteriormente, para determinar la mejor cotización se empleó como criterio el precio ofertado según detalla el informe nº 0756-2023-ARCC/GG/OA/UL de 13 de julio de 2023, suscrito por el jefe de la Unidad de Logística.

En ese sentido, luego de la evaluación a las propuestas resultó seleccionado el Consorcio Solin que propuso como valor estimado la suma de S/81 179 488,61, que será ejecutado bajo el sistema de contratación de esquema mixto: elaboración de Ficha Técnica Definitiva (Suma Alzada) y Ejecución de Actividades (precios unitarios); notificándose con carta n.º 0305-2023-ARCC/GG/OA de 13 de julio de 2023 el inicio de la ejecución del servicio a partir del 14 de julio de 2023 y su culminación sería el 10 de noviembre de 2023.

El literal A del numeral 7.2 Descripción Específica del Servicio de los Términos de Referencia Final refiere que el contratista en un plazo no mayor de siete (7) días calendario computados a partir del día siguiente de notificado el inicio del plazo contractual debía presentar al Supervisor o al profesional que designe la Dirección de Soluciones Integrales la primera entrega de la Ficha Técnica Definitiva equivalente a un mínimo del 20%; mientras que a los 21 días calendario computados a partir del día



siguiente de notificado el inicio del plazo contractual se presentará el entregable final de la Ficha Técnica Definitiva conteniendo el 100% de la actividad a realizar, posteriormente este debe ser elevado, el mismo día, al Coordinador Regional, adjuntando su informe técnico respectivo con su conformidad u observaciones, debidamente sustentadas. Asimismo, refiere que en caso existan observaciones a la Ficha Técnica Definitiva (primer entregable y entregable final), estas son remitidas por el Coordinador Regional al Contratista para su subsanación en un plazo de hasta 48 horas.

Primer Entregable al 20% de avance de la Ficha Técnica Definitiva (FTD)

Mediante Carta n.º 017-2023-CONSORCIO SOLIN/RC/AMFP, el Consorcio Solin presentó al ingeniero Edgar Quiñones Granados, Supervisor del Servicio, el Primer Entregable de la Ficha Técnica Definitiva, el 31 de julio de 2023¹, quien formuló sus observaciones a través de la Carta n.º 14-2023-EAQQ/C de 1 de agosto de 2023 dirigida a la Dirección de Soluciones Integrales, mediante Carta N° 004-2023-JFGM-CR, el Coordinador Regional – Actividad Chutuque- Virrilá notificó en la misma fecha al Consorcio Solin las mencionadas observaciones.

El Consorcio presentó el levantamiento de observaciones al Primer Entregable mediante carta n.º 023-2023-CONSORCIO SOLIN/RC/AMFP recibida el 5 de agosto de 2023; sin embargo, fue nuevamente observado por el supervisor mediante carta n.º 020-2023-EAQQ/C/P4 de 6 de agosto de 2023 dirigida a la Dirección de Soluciones Integrales, siendo que el ingeniero Juan Francisco García Montalvo, Coordinador Regional de la Actividad Chutuque – Virrilá, mediante Carta n.º 012-2023-JFGM-CR notificada con correo electrónico de 7 de agosto de 2023² trasladó las observaciones antes descritas al Consorcio Solin.

Finalmente, a través de la carta n.º 026-2023-CONSORCIO SOLIN/RC/AMFP, el Consorcio Solin presentó el 11 de agosto de 2023 la segunda subsanación de las observaciones correspondiente al primer entregable de la Ficha Técnica Definitiva al 20%; y mediante carta n.º 024-2023-EAQQ/P4 del 12 de agosto de 2023 el Supervisor Edgar Quiñones emitió conformidad y luego del trámite de aprobación por la ARCC, el Director de Soluciones Integrales, a través de la carta n.º 02075-2023-ARCC/DE/DSI de 14 de agosto de 2023, notificó al Consorcio Solin la aprobación del Primer Entregable de la FTD, y el inicio de ejecución de las actividades, a partir del 15 de agosto 2023.

Ejecución de las actividades

Según el Asiento n.º 1 de Cuaderno de Ocurrencias, el 15 de agosto de 2023, el director Técnico anotó el inicio de ejecución de las actividades; asimismo, mediante Acta de Inicio de la Actividad de la misma fecha, suscrita por el Jefe de Supervisión y Director Técnico, se da inicio a la ejecución de la actividad.

Entregable Final al 100% de la Ficha Técnica Definitiva (FTD)

Mediante carta n.º 024-2023-CONSORCIO SOLIN/RC/AMFP del 5 de agosto de 2023, el Consorcio Solin presentó la Ficha Técnica Definitiva – Entregable Final, de cuya revisión, mediante la carta n.º 021-2023-EAQQ/C/P4, de 6 de agosto de 2023, la Supervisión del Servicio remite a la Dirección de Soluciones Integrales las observaciones a dicho entregable, las cuales fueron notificadas al Contratista a través de la carta n.º 013-2023-JFGM-CR de 7 de agosto de 2023, suscrita por el ingeniero Juan Francisco García Montalvo, Coordinador Regional de la Actividad Chutuque - Virrilá, a fin de que sean subsanadas en el plazo establecido en los términos de referencia, cuyo plazo venció el 9 de agosto de 2023.





¹ Según se indica en el informe técnico n.º 10-2023-JAAT/JE, de 1 de agosto de 2023 emitido por el ingeniero Jaime Achic Tello, en calidad de Jefe de Estudio de la Supervisión.
² Carta n.º 012-2023-JFGM-CR de 7 de agosto de 2023 fue trasladada al representante legal del Consorcio Solin mediante correo electrónico de 7 de agosto de 2023.

Posteriormente, el Consorcio Solin con carta n.º 071-2023-Consorcio Solin/RC/AMFP, de 12 de setiembre de 2023 presentó al ingeniero Edgar Alfredo Quiñones Granados, Supervisor del Servicio, el Segundo Entregable de la FTD al 100%, quien mediante carta n.º 66-2023-EAQQ/C/P4 de 13 de setiembre de 2023, informó al Director de Soluciones Integrales de la ARCC, ingeniero Alberto Marquina Pozo, la conformidad del citado entregable; este último notificó al Contratista mediante correo electrónico, la aprobación del segundo entregable (100%) de la Ficha Técnica Definitiva de la actividad, con carta n.º 02484-2023-ARCC/DE/DSI de 15 de setiembre de 2023.

A través de la carta 064-2023-CONSORCIO SOLIN/RC/AMFP, el Consorcio Solin presentó a la Supervisión la Valorización 01, quien la declaró conforme a través de la Carta n.º 57-2023-EAQQ, de 8 de setiembre de 2023, con un avance acumulado de 2,47%, respecto al programado de 6,47%, del Cronograma de Ejecución de la Actividad del Primer Entregable de la Ficha Técnica Definitiva al 20%.

Mediante la carta 082-2023-CONSORCIO SOLIN/RC/AMFP, el Consorcio Solin presentó a la Supervisión la Valorización 02, quien la declaró conforme a través de la Carta n.º 71-2023-EAQQ/C/P4, de 20 de setiembre de 2023, con un avance ejecutado de 7,19% frente al 5,01% del programado, de acuerdo Cronograma de Ejecución de la Actividad del Segundo Entregable de la Ficha Técnica Definitiva al 100%.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión y análisis efectuado a la información y documentación vinculada con el Segundo Entregable de la Ficha técnica definitiva, se ha identificado una (1) situación adversa que podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del "Servicio de limpieza, descolmatación del canal Chutuque y protección Virrilá en el río Piura, provincia de Sechura, departamento de Piura", en adelante el "Servicio", la cual se expone a continuación:

ACTIVIDAD "PROTECCIÓN VIRRILÁ" SE EJECUTA INCUMPLIENDO EL CRONOGRAMA APROBADO; ASIMISMO, LA ACTIVIDAD "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL CHUTUQUE" SE EJECUTA SIN EL EQUIPAMIENTO PROPUESTO EN EL CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE LA FTD; IGUALMENTE, EN AMBAS ACTIVIDADES NO SE CUMPLE EL HORARIO MÍNIMO DE TRABAJO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA; ASPECTOS QUE PUEDEN AFECTAR EL PLAZO CONTRACTUAL; Y LA FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN EFECTUADA EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 016, RESPECTO A INTERVENIR DE MANERA INMEDIATA POR PELIGRO INMINENTE.

De la visita realizada a los sectores donde se está ejecutando el servicio, y su contrastación con el "Cronograma de Ejecución de la Actividad" y "Cronograma de utilización de Equipos" del Segundo Entregable de la Ficha Técnica Definitiva – 100%, se ha evidenciado que respecto a la ejecución de la actividad Protección Virrilá, no se están realizando las partidas programadas. Asimismo, respecto a la actividad de Limpieza y Descolmatación del Canal Chutuque, se ha verificado que se viene ejecutando sin la maquinaria propuesta en el "Cronograma de utilización de Equipos"; y, que en ambas actividades se viene incumpliendo las horas de trabajo mínimas establecidas en los términos de referencia.

Lo expuesto se detalla a continuación:



Actividad de Protección Virrilá se ejecuta incumpliendo el "Cronograma de Ejecución de la Actividad" del Segundo Entregable de la Ficha Técnica Definitiva – 100%

De la revisión al "Cronograma de Ejecución de la Actividad" del Segundo Entregable de la Ficha Técnica Definitiva – 100%, se advierte que las partidas n.ºs 02.02.02, 02.03.01, 02.04.01, 02.04.03, 02.04.04, 02.04.05, 02.04.06, 02.04.07, 02.04.08, y 02.04.09, denominados "Campamentos/Talleres/Almacenes", "Excavación con material suelto", "Control Topográfico", "Carguío y Transporte de Material (Distancia Media hasta 5 km)", "Suministro de geocontenedor 3.50x2.00x1.00 M", "Suministro de geocontenedor 3.50x2.50x1.00 M", "Suministro de geotextil tejido biaxial", "Instalación de geocontenedor 3.50x2.00x1.00 M", "Instalación de geocontenedor 3.50x2.50x1.00 M"; e "Instalación de geotextil tejido biaxial", respectivamente, tienen previsto como inicio de ejecución el 16, 19, 20 y 21 de setiembre de 2003 tal como se indica en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 1

Cronograma de actividades correspondientes a la actividad Protección Virrilá según Cronograma de Ejecución de la Actividad del Segundo Entregable de la FTD

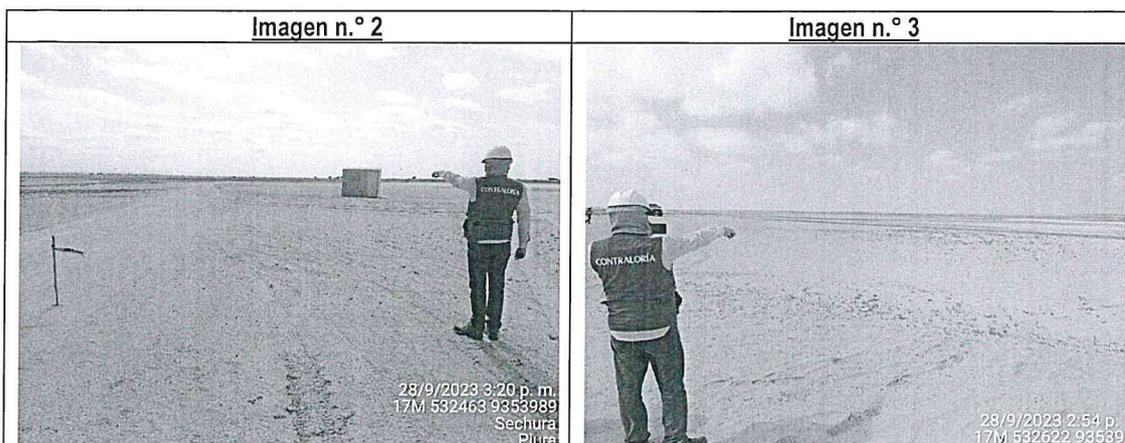
| Item | Descripción de partida | Fecha de inicio | Fecha de fin |
|--------------|---|-----------------|--------------|
| 02 | Protección Virrilá | | |
| 02.02 | Trabajos Preliminares | | |
| 02.02.02 | Campamentos/Talleres/Almacenes | 16/09/2023 | 29/09/2023 |
| 02.03 | Movimiento de Tierras | | |
| 02.03.01 | Excavación con material suelto | 20/09/2023 | 08/11/2023 |
| 02.04 | Sistema De Protección | | |
| 02.04.01 | Control Topográfico | 19/09/2023 | 10/11/2023 |
| 02.04.03 | Carguío y Transporte De Material (Distancia Media Hasta 5 Km) | 21/09/2023 | 10/11/2023 |
| 02.04.04 | Suministro de geocontenedor 3.50x2.00x1.00 M | 21/09/2023 | 10/11/2023 |
| 02.04.05 | Suministro de geocontenedor 3.50x2.50x1.00 M | 21/09/2023 | 10/11/2023 |
| 02.04.06 | Suministro de geotextil tejido biaxial | 21/09/2023 | 10/11/2023 |
| 02.04.07 | Instalación de geocontenedor 3.50x2.00x1.00 M | 21/09/2023 | 10/11/2023 |
| 02.04.08 | Instalación de geocontenedor 3.50x2.50x1.00 M | 21/09/2023 | 10/11/2023 |
| 02.04.09 | Instalación de geotextil tejido biaxial | 21/09/2023 | 10/11/2023 |

Fuente: Cronograma de Ejecución de Actividad del Segundo Entregable de la Ficha Técnica Definitiva 100%.
Elaborado por: Comisión de Control.

No obstante, de la verificación efectuada por la comisión auditora los días 26, 27 y 28 de setiembre de 2023³, se ha evidenciado que aún no se han iniciado los trabajos descritos en el cuadro anterior, existiendo un atraso de doce (12) días respecto al inicio de la ejecución de la partida de Campamentos/Talleres/Almacenes; ocho (8) días de atraso en el inicio de la partida de excavación en material suelto, nueve (9) días de atraso en el inicio de la partida control topográfico; y, de siete (7) días en el inicio de las partidas relacionadas con la ejecución del dique como son el Carguío y Transporte de material, suministro e instalación de geocontenedores y suministro e instalación de geotextil tejido biaxial.



³ Como resultado de la visita se suscribió el "Acta de verificación de la ejecución de los trabajos por el Consorcio Solin para la "Contratación de Servicio de limpieza, descolmatación del canal Chutuque y protección Virrilá en el río Piura, provincia de Sechura, departamento de Piura, correspondiente al punto crítico n.º 1 del anexo "A" del Decreto de Urgencia n.º 016-2023" de 29 de setiembre de 2023.



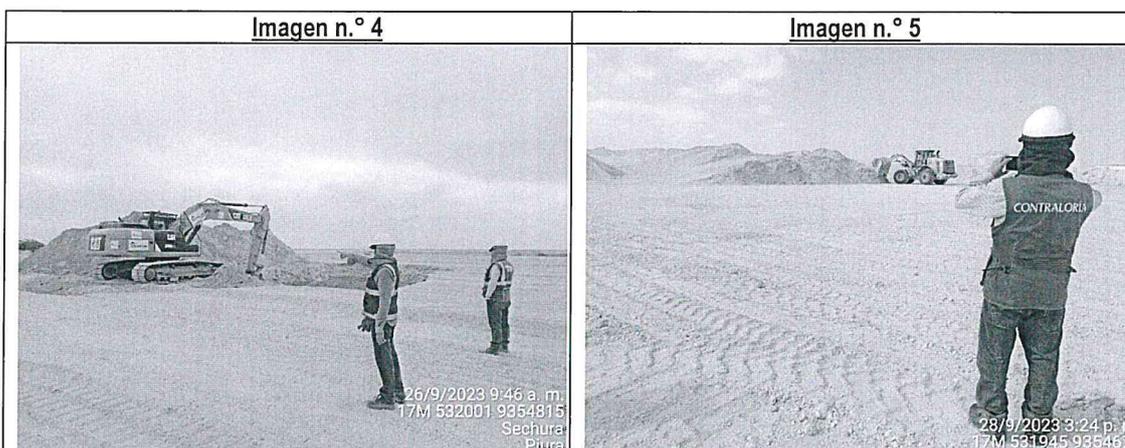
Se observa el lugar donde se ha proyectado el campamento, talleres y almacenes, solo se evidencia una caseta.

Se puede observar la proyección del eje del dique, donde no se están efectuando partidas al respecto.

Fuente: Acta de verificación de la ejecución de los trabajos por el Consorcio Solin para la "Contratación de Servicio de limpieza, descolmatación del canal Chutuque y protección Virrilá en el río Piura, provincia de Sechura, departamento de Piura, correspondiente al punto crítico n.º 1 del anexo "A" del Decreto de Urgencia n.º 016-2023" de 29 de setiembre de 2023

Elaborado por: Comisión de Control

Asimismo, se ha verificado que se viene ejecutando la partida "Habilitación de Material" sin el uso de un tractor sobre orugas, soslayando lo establecido en el análisis de costos unitarios del Segundo Entregable de la Ficha Técnica Definitiva – 100%, en lugar de ello, se viene utilizando una excavadora sobre orugas y un cargador frontal.



En las fotografías n.ºs 4 y 5, se observa que la ejecución de la partida "Habilitación de material" no se ejecuta con tractor sobre orugas como lo establece el Segundo Entregable de la FTD – 100%, sino con una excavadora y un cargador frontal, maquinaria requerida para efectuar otras partidas.

Fuente: Acta de verificación de la ejecución de los trabajos por el Consorcio Solin para la "Contratación de Servicio de limpieza, descolmatación del canal Chutuque y protección Virrilá en el río Piura, provincia de Sechura, departamento de Piura, correspondiente al punto crítico n.º 1 del anexo "A" del Decreto de Urgencia n.º 016-2023" de 29 de setiembre de 2023

Elaborado por: Comisión de Control

Además, se ha evidenciado que el Consorcio Solin no ha movilizado la maquinaria propuesta en el "Cronograma de utilización de Equipos", del Segundo Entregable de la Ficha Técnica Definitiva – 100%; y, que en la quincena comprendida del 16 al 30 de setiembre de 2023, debieron estar efectuando actividades en campo, equipos tales como un (1) tractor de orugas de 300-330 HP, para la ejecución de las partidas n.ºs 02.03.01 "Excavación en material suelto" y 02.04.02 "Habilitación de material"; una (1) excavadora sobre orugas 250-300HP y dos (2) camiones volquetes de 15 m³ para la ejecución de la partida n.º 02.04.03 "Carguio y Transporte De Material (Distancia Media Hasta 5 Km)"; cuatro (4) excavadoras sobre orugas 115-165 HP para la ejecución de las partidas n.ºs 02.04.07 y 02.04.08 "Instalación de geocontenedor 3.50x2.00x1.00 M" e "Instalación de geocontenedor 3.50x2.50x1.00 M", respectivamente, entre otras maquinarias que se detallan a continuación:

Cuadro n.º 2

Cuadro comparativo de la maquinaria propuesta en el "Cronograma de utilización de Equipos", correspondiente a la quincena del 16 al 30/09/2023 versus la maquinaria existente en la zona de la ejecución de la actividad Protección Virrilá

| Tipo de maquinaria | Cantidad Propuesta en la quincena del 16 al 30/09/2023 | Cantidad de maquinaria existente |
|--|--|----------------------------------|
| Rodillo liso vibratorio autopropulsado 7- 9 ton. | 1 | 0 |
| Excavadora sobre orugas 115-165 HP | 4 | 0 |
| Excavadora sobre orugas 250-300HP | 2 | 1 |
| Tractor de Orugas de 300-330 HP | 1 | 0 |
| Camión volquete de 15 m3 | 2 | 0 |
| Camión cisterna (2 500 Glns.) | 1 | 0 |
| Motoniveladora 130-135 HP | 1 | 1 |

Fuente: Cronograma de utilización de Equipos del Segundo entregable de la Ficha Técnica Definitiva – 100%, Acta de verificación de la ejecución de los trabajos por el Consorcio Solin para la "Contratación de Servicio de limpieza, descolmatación del canal Chutuque y protección Virrilá en el río Piura, provincia de Sechura, departamento de Piura, correspondiente al punto crítico n.º 1 del anexo "A" del Decreto de Urgencia n.º 016-2023" de 29 de setiembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

Respecto al horario de trabajo de la maquinaria, se ha verificado que en la zona de ejecución de la actividad Protección Virrilá, solo se está laborando en un solo turno que inicia a las 08:00 horas hasta las 18:00 horas, haciendo un total de nueve (9) horas efectivas, incumpléndose lo establecido en el numeral 7.1 "Consideraciones Generales" del numeral 7 "Alcances y Descripción del Servicio" de los términos de referencia que indica: "El horario de trabajo considerado del personal y maquinaria por día es de 20 horas como mínimo (Se ha considerado así en la Ficha Técnica Referencial)".

Actividad de Limpieza y Descolmatación del canal Chutuque se ejecuta incumpliendo el "Cronograma de Utilización de Equipos" del Segundo Entregable de la Ficha Técnica Definitiva – 100%; asimismo, no se cumple con el horario de trabajo de personal y maquinaria de 20 horas como mínimo.

Con respecto a la ejecución de la Actividad de Limpieza y Descolmatación del canal Chutuque, se ha verificado que la cantidad de maquinaria existente en la zona de ejecución, es menor a la propuesta por el Consorcio Solin en el Cronograma de Utilización de Equipos del Segundo Entregable de la Ficha Técnica Definitiva.

De la visita efectuada por la comisión de control los días 26, 27 y 28 de setiembre de 2023, se ha verificado la presencia de catorce (14) excavadores sobre orugas, de las cuales una (1) estuvo paralizada los días 27 y 28 de setiembre; veintidós (22) camiones volquetes; dos (02) tractores sobre orugas; cinco (5) cargadores frontales; una (1) motoniveladora; un (1) camión cisterna; dos (2) luminarias y una (1) cisterna de combustible.

No obstante, el Cronograma de Utilización de Equipos para la quincena del 16 al 30 de setiembre establece contar, entre otros, con un total de veintisiete (27) camiones volquetes y seis (6) cargadores frontales, cantidad que el Consorcio Solin no ha cautelado su movilización, situación que genera un menor avance en la ejecución de las actividades propuestas en el Cronograma de Ejecución de la Actividad del Segundo Entregable de la Ficha Técnica Definitiva al 100%.

Asimismo, se ha tomado conocimiento que la maquinaria existente en campo efectúa un trabajo neto de nueve (9) horas en el día; y solo una parte de la maquinaria correspondiente a ocho (8) camiones volquetes, tres (3) excavadoras sobre orugas y un (1) cargador frontal, realizan un segundo turno de ocho (8) horas en la noche, con el apoyo de dos (2) luminarias, tal como se muestra en el siguiente cuadro:



Cuadro n.º 3
Cantidad de maquinaria que efectúa labores en turno noche en la Limpieza y Descolmatación del canal Chutuque

| Maquinaria | maquinaria existente en la actividad Limpieza y Descolmatación del Canal Chutuque que realiza labor en un solo turno (9 horas) | Cantidad de maquinaria trabajando en el turno noche (8 horas) | | |
|-------------------------|--|---|------------|------------|
| | | 26-09-2023 | 27-09-2023 | 28-09-2023 |
| Camión Volquete | 22 | 7 | 8 | 8 |
| Excavadora sobre orugas | 14 | 3 | 3 | 3 |
| Cargador frontal | 5 | 1 | 1 | 1 |
| tractor sobre orugas | 2 | 0 | 0 | 0 |
| motoniveladora | 1 | 0 | 0 | 0 |

Fuente: Acta de verificación de la ejecución de los trabajos por el Consorcio Solin para la "Contratación de Servicio de limpieza, descolmatación del canal Chutuque y protección Virrilá en el río Piura, provincia de Sechura, departamento de Piura, correspondiente al punto crítico n.º 1 del anexo "A" del Decreto de Urgencia n.º 016-2023" de 29 de setiembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

Del cuadro anterior se desprende que, del total de maquinaria existente en el sector Chutuque, solo una parte (ocho camiones volquetes, tres excavadoras sobre orugas y un cargador frontal) realizan turno noche por un total de 17 horas, y la maquinaria restante efectúa un trabajo neto de nueve (9) horas diarias, lo cual incumple lo establecido en el numeral 7.1 "Consideraciones Generales" del numeral 7 "Alcances y Descripción del Servicio" de los términos de referencia que indica: "El horario de trabajo considerado del personal y maquinaria por día es de 20 horas como mínimo (Se ha considerado así en la Ficha Técnica Referencial)".

Es de precisar que el campamento aún no se encuentra culminado, debido a que no se cuenta con servicios higiénicos para los trabajadores, los ambientes existentes no cuentan con instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias, puertas, ventanas, mobiliario, entre otros y que de acuerdo a lo establecido en el Cronograma de Ejecución de la Actividad" del Segundo Entregable de la Ficha Técnica Definitiva – 100%, debió terminarse el 21 de agosto de 2023, siendo necesaria su culminación a efectos de facilitar la implementación del doble turno en la ejecución de las actividades.



En las presentes vistas se aprecia que el campamento aún no se encuentra culminado,

Fuente: Acta de verificación de la ejecución de los trabajos por el Consorcio Solin para la "Contratación de Servicio de limpieza, descolmatación del canal Chutuque y protección Virrilá en el río Piura, provincia de Sechura, departamento de Piura, correspondiente al punto crítico n.º 1 del anexo "A" del Decreto de Urgencia n.º 016-2023" de 29 de setiembre de 2023 – Sector Chutuque.

Elaborado por: Comisión de Control.

La situación expuesta, afecta el avance de los trabajos en la actividad de Limpieza y Descolmatación del Canal Chutuque; puesto que, un aumento en la cantidad de maquinaria existente; así como, su utilización durante veinte (20) horas diarias, reflejarán un mayor movimiento de tierras; siendo el caso señalar que faltando cuarenta y tres (43) días calendario, desde la visita de la comisión auditora hasta la culminación del plazo contractual, solo se está interviniendo desde la progresiva 8+324 a 6+100; es decir, de los 8 324 m de longitud a intervenir, solo se está trabajando en 2 224 m; de los cuales 190 m cuenta con el ancho y la profundidad terminados.





Fuente: Acta de verificación de la ejecución de los trabajos por el Consorcio Solin para la "Contratación de Servicio de limpieza, descolmatación del canal Chutuque y protección Virrillá en el río Piura, provincia de Sechura, departamento de Piura, correspondiente al punto crítico n.º 1 del anexo "A" del Decreto de Urgencia n.º 016-2023" de 29 de setiembre de 2023 – Sector Chutuque

Elaborado por: Comisión de Control

Las normas relacionadas con la situación adversa son las siguientes:

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, y modificatorias.**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

(...)

f) Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

- **Decreto de Urgencia n.º 016-2023, Decreto de Urgencia que Dicta Medidas para la Ejecución de Actividades Ante el Peligro Inminente de la Ocurrencia del Fenómeno del Niño**

Artículo 1.- Objeto

El presente Decreto de Urgencia tiene por objeto establecer medidas extraordinarias en materia económica y financiera, que permitan a la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios intervenir de manera inmediata en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima e Ica declarados en Estado de Emergencia por peligro inminente, mediante la ejecución de actividades de limpieza, descolmatación, conformación de dique con material propio o de préstamo y servicio de habilitación de caja hidráulica, en cauces de ríos y quebradas, destinadas a reducir los riesgos, vulnerabilidades, daños o impacto ante el peligro inminente de la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño

- **Requerimiento final de contratación de la Ejecución del paquete 4 del Decreto de Urgencia 016-2023", que incluye los Términos De Referencia Finales, publicado el 4 de julio de 2023**

"7. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

7.1. CONSIDERACIONES GENERALES

(...)

- El horario de trabajo considerado del personal y maquinaria por día es de 20 horas como mínimo (Se ha considerado así en la Ficha Técnica Referencial).

(...)

7.2. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

Las actividades que se han contemplado en el presente servicio son las siguientes:

(...)

B. EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES

(...)

Al inicio y durante la ejecución de las actividades, y según el cronograma aprobado en la FTD, la maquinaria pesada y equipos ofrecidos deben encontrarse en la zona de trabajo, y estar 100% operativos, lo que será verificado e informado por el supervisor de la actividad o el profesional que designe la Dirección de Soluciones Integrales a la Entidad; caso contrario, el Contratista se hará acreedor a una penalidad diaria tal como se indica en el numeral, el mismo que, de acumularse y alcanzar el 10% del monto del Contrato, la Entidad procederá de acuerdo a norma.

(...)

(...)

ANEXO C:

(...)

PROCEDIMIENTO EJECUCION FISICA DE ACTIVIDADES

(...)

MOVIMIENTO DE TIERRAS

(...)

B. Los tractores de oruga trabajarán en el cauce del río, y se arrimará el material cortado al costado de dicho río. Esta parte de la actividad correspondiente a la Partida Limpieza y Descolmatación con tractor de oruga, se realizará con frentes o brigadas de trabajo a turnos de acuerdo a los requerimientos de la ficha técnica para poder cumplir con la meta prevista dentro del plazo contractual establecido en el Cronograma de Ejecución.

(...)

- **Requerimiento final de contratación de la Supervisión del paquete 4 del Decreto de Urgencia 016-2023”, que incluye los Términos de Referencia Finales.**

7.2. ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL SUPERVISOR DE ACTIVIDAD

(...)

B) Supervisión de la ejecución de la actividad de limpieza y descolmatación

- Servicio de supervisión de la ejecución de la actividad de limpieza, descolmatación del canal Chutuque y la protección Virrillá de acuerdo a lo siguiente:
 - o Revisar detalladamente los Calendarios de Avance de la actividad, Utilización de maquinaria y equipos mecánicos, (...). Estos calendarios revisados y de ser el caso, corregidos y/o modificados serán aprobados con la suscripción, por el representante del ejecutor de la actividad y el jefe de la Supervisión.

(...)

- **Resolución de Dirección Ejecutiva RDE N° 0085-2023-ARCC/DE, que en su artículo 1° aprueba los “Lineamientos para la Ejecución de Actividades en el marco del Decreto de Urgencia N° 016-2023, que dicta medidas para la ejecución de actividades ante el peligro inminente de la ocurrencia del Fenómeno El Niño”,**

(...)

6. PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

(...)

6.2. PROCEDIMIENTO ESPECIFICOS

(...)

6.2.3. Procedimiento de ejecución física de actividades

(...)

- c) Durante toda la ejecución de la actividad, el Coordinador Regional debe verificar que el Contratista cuente in situ, de modo permanente y directo con un profesional colegiado, habilitado y especializado, acreditado en calidad de Director Técnico de la actividad, de acuerdo al perfil requerido conforme a la propuesta presentada por el Contratista, así como el personal, equipo y maquinaria correspondiente.

(...)

6.2.5. Del Monitoreo y Seguimiento

- a) La DSI, el Coordinador General, el Coordinador Regional, el Supervisor de la actividad, cautelan, de acuerdo a sus funciones y obligaciones según corresponda, que las actividades se ejecuten de acuerdo

3

P

P



al ámbito y alcance establecido en la Ficha Técnica Definitiva, términos de referencia y contrato respectivo. Asimismo, efectúan el seguimiento de la ejecución de las metas programadas.

- Segundo Entregable de la Ficha Técnica Definitiva al 100% aprobada mediante carta n.º 02484-2023-ARCC/DE/DSI, de 15 de setiembre de 2023 notificada en la misma fecha.
“(...)

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

| Id | Item | Nombre de tarea | Duración | Predecesoras | Comienzo | Fin |
|----|----------|--|----------------------|--------------|--------------|--------------|
| 1 | Obra: | LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN DEL CANAL CHUTUQUEY PROTECCIÓN VIRRILA EN EL RÍO PIURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CORRESPONDIENTE AL PUNTO CRÍTICO N° 1 DEL ANEXO "A" DEL DECRETO DE URGENCIA N° 016-2023" | 120 días | | vie 14/07/23 | vie 10/11/23 |
| 2 | | INICIO DE OBRA | 120 días | | vie 14/07/23 | vie 10/11/23 |
| 3 | 01 | LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN DEL CANAL CHUTUQUE | 68 días | | mar 15/08/23 | vie 10/11/23 |
| 4 | 01.01 | IDENTIFICACIÓN DE ACTIVIDAD | 3 días | | mar 15/08/23 | jue 17/08/23 |
| 5 | 01.01.01 | CARTEL DE OBRA | 3 días 2400+32 días | | mar 15/08/23 | jue 17/08/23 |
| 6 | 01.02 | TRABAJOS PRELIMINARES | 68 días | | mar 15/08/23 | vie 10/11/23 |
| 7 | 01.02.01 | MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS CHUTUQUE | 26 días 500 | | mar 15/08/23 | vie 10/11/23 |
| 8 | 01.02.02 | CAMPAMENTOS/TALLERES/ALMACENES | 7 días 500 | | mar 15/08/23 | lun 21/08/23 |
| 9 | 01.02.03 | HABILITACIÓN DE ACCESOS | 30 días 500+2 días | | jue 17/08/23 | vie 15/09/23 |
| 10 | 01.02.04 | TRAZO Y REPLANTEO | 30 días 500+3 días | | vie 16/08/23 | sab 16/09/23 |
| 11 | 01.02.05 | RESTITUCIÓN DE HITOS TOPOGRÁFICOS | 21 días 13FF | | sab 21/10/23 | vie 10/11/23 |
| 12 | 01.03 | MOVIMIENTO DE TIERRAS | 65 días | | vie 18/08/23 | vie 10/11/23 |
| 13 | 01.03.01 | CONTROL TOPOGRÁFICO | 55 días 1000 | | vie 16/08/23 | vie 10/11/23 |
| 14 | 01.03.02 | EXCAVACIÓN EN ROCA SUELTA | 71 días 1000+14 días | | vie 16/08/23 | vie 10/11/23 |
| 15 | 01.03.03 | EXCAVACIÓN EN MATERIAL SUELTO | 54 días 1000+1 día | | sab 19/08/23 | vie 10/11/23 |
| 16 | 01.03.04 | ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE (200 Metros del Eje del Río) | 54 días 1500 | | sab 19/08/23 | vie 10/11/23 |
| 17 | 01.03.05 | HABILITACIÓN Y ACOMODO DE MATERIAL DM | 54 días 1500 | | sab 19/08/23 | vie 10/11/23 |
| 18 | 01.04 | PLAN DE MANEJO AMBIENTAL | 68 días | | mar 15/08/23 | vie 10/11/23 |
| 19 | 01.04.01 | MANEJO DE RESIDUOS Y EFLUENTES | 68 días 300 | | mar 15/08/23 | vie 10/11/23 |
| 20 | 01.05 | PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | 68 días | | mar 15/08/23 | vie 10/11/23 |
| 21 | 01.05.01 | EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL | 68 días 500 | | mar 15/08/23 | vie 10/11/23 |
| 22 | 02 | PROTECCIÓN VIRRILA | 56 días | | sab 16/09/23 | vie 10/11/23 |
| 23 | 02.01 | IDENTIFICACIÓN DE ACTIVIDAD | 3 días | | sab 16/09/23 | lun 18/09/23 |
| 24 | 02.01.01 | CARTEL DE OBRA | 3 días 2400+64 días | | sab 16/09/23 | lun 18/09/23 |
| 25 | 02.02 | TRABAJOS PRELIMINARES | 56 días | | sab 16/09/23 | vie 10/11/23 |
| 26 | 02.02.01 | MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS | 56 días 2400 | | sab 16/09/23 | vie 10/11/23 |
| 27 | 02.02.02 | CAMPAMENTOS/TALLERES/ALMACENES | 14 días 2400 | | sab 16/09/23 | vie 29/09/23 |
| 28 | 02.02.03 | HABILITACIÓN DE ACCESOS | 44 días 2700+2 días | | lun 18/09/23 | mar 31/10/23 |
| 29 | 02.02.04 | TRAZO Y REPLANTEO | 46 días 2700+3 días | | mar 19/09/23 | dom 05/11/23 |
| 30 | 02.02.05 | DESBRUCE Y LIMPIEZA | 46 días 29FF | | mar 19/09/23 | dom 05/11/23 |
| 31 | 02.03 | MOVIMIENTO DE TIERRAS | 50 días | | mie 20/09/23 | mie 08/11/23 |
| 32 | 02.03.01 | EXCAVACIÓN CON MATERIAL SUELTO | 50 días 2900+1 día | | mie 20/09/23 | mie 08/11/23 |
| 33 | 02.04 | SISTEMA DE PROTECCIÓN | 53 días | | mar 19/09/23 | vie 10/11/23 |
| 34 | 02.04.01 | CONTROL TOPOGRÁFICO | 53 días 2900 | | mar 19/09/23 | vie 10/11/23 |
| 35 | 02.04.02 | HABILITACIÓN DE MATERIAL | 51 días 3200+1 día | | jue 21/09/23 | vie 10/11/23 |
| 36 | 02.04.03 | CARGUIO Y TRANSPORTE DE MATERIAL (DISTANCIA MEDIA HASTA 5 Km) | 51 días 3500 | | jue 21/09/23 | vie 10/11/23 |
| 37 | 02.04.04 | SUM. DE GEO CONTENEDOR 3.50X2.50X1.00 M | 51 días 3500 | | jue 21/09/23 | vie 10/11/23 |
| 38 | 02.04.05 | SUM. DE GEO CONTENEDOR 3.50X2.50X1.00 M | 51 días 3500 | | jue 21/09/23 | vie 10/11/23 |
| 39 | 02.04.06 | SUMINISTRO DE GEOTEXTIL TEJIDO BIAXIAL | 51 días 3500 | | jue 21/09/23 | vie 10/11/23 |
| 40 | 02.04.07 | INSTALACIÓN DE GEOCONTENEDOR DE 3,50 X 2 X 1,00 M | 51 días 3500 | | jue 21/09/23 | vie 10/11/23 |
| 41 | 02.04.08 | INSTALACIÓN DE GEOCONTENEDOR DE 3,50 X 2,5 X 1,00 M | 51 días 3500 | | jue 21/09/23 | vie 10/11/23 |
| 42 | 02.04.09 | INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL TEJIDO BIAXIAL | 51 días 3500 | | jue 21/09/23 | vie 10/11/23 |

(...)

Handwritten signatures and stamps on the left margin, including a circular stamp of the Contraloría General de la República del Perú.

CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS

| ITEM | DESCRIPCION | UND | CANTIDAD | AGOSTO-2023 | SEPTIEMBRE 2023 | SEPTIEMBRE 2023 |
|------|--|-----|----------|-----------------------------|--------------------------------|---------------------------------|
| | | | | 15 AL 31 DE AGOSTO DEL 2023 | 01 AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023 | 16 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 |
| | | | | CANTIDAD | CANTIDAD | CANTIDAD |
| 01 | LIMPIEZA, DESOILUNTACION DEL CAVAL CHITUQUE | | | | | |
| | PODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 7.9 ton | UND | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 |
| | PIRATILLO NEUMATICO DE 29kg | UND | 23.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| | COMPRESORA NEUMATICA 250 - 330 PCM - 07 HP | UND | 6.00 | 0.00 | 0.00 | 1.00 |
| | CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 200 HP 4 0 y03 | UND | 18.00 | 6.00 | 6.00 | 6.00 |
| | EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 250-300 HP | UND | 29.00 | 13.00 | 14.00 | 14.00 |
| | TRACTOR DE ORUGAS DE 300-330 HP | UND | 5.00 | 2.00 | 2.00 | 2.00 |
| | MOYNEOVELADORA 130 - 135 HP | UND | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 |
| | CAMION VOLQUETE DE 15 m3 | UND | 33.00 | 27.00 | 27.00 | 27.00 |
| | CAMION CISTERNA (2,500 GLNS) | UND | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 |
| 02 | PROTECCION VERDELA | | | | | |
| | PODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 7.9 ton | UND | 1.00 | 0.00 | 0.00 | 1.00 |
| | EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 115-165 HP | UND | 12.00 | 0.00 | 0.00 | 4.00 |
| | EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 250-300 HP | UND | 2.00 | 0.00 | 0.00 | 2.00 |
| | FORMALETA METALICA/MADERA | UND | 12.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| | TRACTOR DE ORUGAS DE 300-330 HP | UND | 2.00 | 0.00 | 0.00 | 1.00 |
| | MOYNEOVELADORA 130 - 135 HP | UND | 1.00 | 0.00 | 0.00 | 1.00 |
| | CAMION VOLQUETE DE 15 m3 | UND | 6.00 | 0.00 | 0.00 | 2.00 |
| | CAMION CISTERNA (2,500 GLNS) | UND | 1.00 | 0.00 | 0.00 | 1.00 |
| | MAQUINA INDUS TRAIL PORTATIL PARA COSECH | UND | 1.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

(...)

La situación expuesta relacionada con la ejecución de las actividades incumpliendo el cronograma aprobado, sin el equipamiento ni el horario requeridos, puede afectar el plazo contractual; y la finalidad de la contratación efectuada en el marco del Decreto de Urgencia n° 016, respecto a intervenir de manera inmediata por peligro inminente.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al Hito de Control n.º 6 Ejecución de Actividades a la Tercera Quincena, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalado en la condición y se encuentran en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control no ha emitido ningún Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los informes de Hito de Control anteriores respecto de las cuales la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.º 2

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al Hito de Control n.º 6: Ejecución de Actividades en la Tercera Quincena, se ha identificado una (1) situación adversa que podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos relacionados con la contratación directa del "Servicio

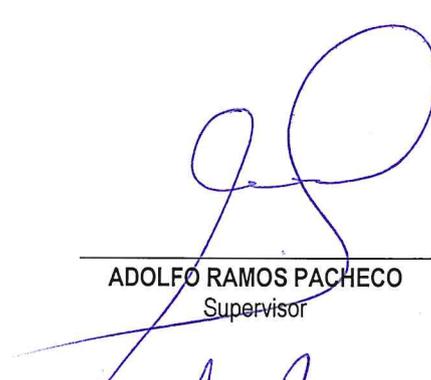
Handwritten signatures in blue ink on the left margin. At the bottom left, there is an official circular stamp of the Contraloría General de la República del Perú, with the text 'PRESIDENCIA DEL COMITÉ DE CONTROL INSTITUCIONAL' and 'ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL'.

de limpieza, descolmatación del canal Chutuque y protección Virrilá en el río Piura, provincia de Sechura, departamento de Piura".

X. RECOMENDACIONES

- 1 Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que durante el servicio de Control Concurrente a la Ejecución de Actividades en la Tercera Quincena, se ha advertido la existencia de una (1) situación adversa que podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos relacionados con la contratación del "Servicio de limpieza, descolmatación del canal Chutuque y protección Virrilá en el río Piura, provincia de Sechura, departamento de Piura".
- 2 Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Miraflores, 4 de octubre de 2023



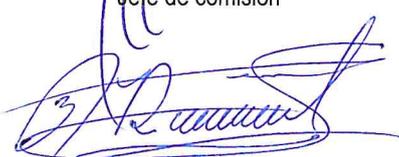
ADOLFO RAMOS PACHECO
Supervisor



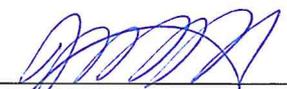
IVAN ALFREDO VARGAS SANCHEZ
Jefe de comisión



MARCO ANTONIO CISNEROS RIOS
Especialista



BEKKER LUIS MARQUEZ RAMOS
Especialista



JORGE DANTE MONCADA DEL AGUILA
Especialista



PAULA CECILIA MARTÍNEZ RAMÍREZ
Jefa del Órgano de Control Institucional
PRESIDENCIA DE CONSEJO DE MINISTROS



APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

ACTIVIDAD “PROTECCIÓN VIRRILÁ” SE EJECUTA INCUMPLIENDO EL CRONOGRAMA APROBADO; ASIMISMO, LA ACTIVIDAD “LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL CHUTUQUE” SE EJECUTA SIN EL EQUIPAMIENTO PROPUESTO EN EL CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE LA FTD; IGUALMENTE, EN AMBAS ACTIVIDADES NO SE CUMPLE EL HORARIO MÍNIMO DE TRABAJO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA; ASPECTOS QUE PUEDEN AFECTAR EL PLAZO CONTRACTUAL; Y LA FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN EFECTUADA EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 016, RESPECTO A INTERVENIR DE MANERA INMEDIATA POR PELIGRO INMINENTE.

| N° | Documento |
|----|---|
| 1. | Términos de Referencia - Paquete 04 para la “Contratación del servicio de limpieza, descolmatación del canal Chutuque y protección Virrilá en el río Piura, provincia de Sechura, departamento de Piura, correspondiente al punto crítico n.º 1 de anexo “A” del Decreto de Urgencia n.º 016-2023”. |
| 2. | Segundo Entregable de la Ficha Técnica Definitiva al 100%, aprobado mediante carta n.º 02484-2023-ARCC/DE/DSI, de 18 de setiembre de 2023. |
| 3 | Acta de verificación de la ejecución de los trabajos por el Consorcio Solin para la “Contratación de Servicio de limpieza, descolmatación del canal Chutuque y protección Virrilá en el río Piura, provincia de Sechura, departamento de Piura, correspondiente al punto crítico n.º 1 del anexo “A” del Decreto de Urgencia n.º 016-2023” de 29 de setiembre de 2023 – Sector Virrilá |
| 4 | Acta de verificación de la ejecución de los trabajos por el Consorcio Solin para la “Contratación de Servicio de limpieza, descolmatación del canal Chutuque y protección Virrilá en el río Piura, provincia de Sechura, departamento de Piura, correspondiente al punto crítico n.º 1 del anexo “A” del Decreto de Urgencia n.º 016-2023” de 29 de setiembre de 2023 – Sector Chutuque |



APÉNDICE n.º 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 008-2023-OCI/0581-SCC a la "Presentación de cotizaciones, evaluación de propuesta y selección del proveedor" – Hito de Control n.º 2

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Consorcio seleccionado por la entidad sustentó la experiencia de personal clave, para la ejecución del servicio, con certificados de trabajo referidos a una obra que fue determinada como información inexacta por el Tribunal de Contrataciones del Estado, situación que podría afectar los objetivos de la contratación.
 - La entidad seleccionó a consorcio cuya cotización presentada no cumpliría con las características y condiciones mínimas requeridas en los términos de referencia final, situación que afectaría los objetivos de la contratación.

Reporte de Avance de Situaciones Adversas n.º 009-3-2023-OCI/0581-SCC a la "Ficha Técnica Primer Entregable y Avance de Ficha Técnica Definitiva" – Hito de Control n.º 3

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Levantamiento topográfico del primer entregable de la ficha técnica definitiva, elaborado por el consorcio Solin presenta un exceso de volumen de corte con respecto al levantamiento topográfico de la comisión de control en un tramo seleccionado como muestra (km 6+360 a la progresiva km 6+800), lo que podría ocasionar deficiente cálculo del volumen de corte e incidir en las partidas de excavación, eliminación, habilitación y acomodo del canal del sector Chutuque afectando el presupuesto del servicio.

Reporte de Avance de Situaciones Adversas n.º 017-1-2023-OCI/0581-SCC a la "Avance de Ficha Técnica Definitiva e Inicio de ejecución de actividades" – Hito de control n.º 4

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Ejecución del servicio incumpliendo el cronograma aprobado, sin el equipamiento y personal clave previsto en los términos de referencia y oferta del contratista; pueden generar incumplimiento del plazo contractual, que no se logre la finalidad de la contratación de reducir los riesgos, vulnerabilidades, daños o impacto ante el peligro inminente de la posible ocurrencia del fenómeno el niño; además de advertir la falta del calendario de utilización de maquinaria y equipos mecánicos afecta la adecuada supervisión y control de las actividades.

Informe de Hito de Control n.º 027-2023-OCI/0581-SCC a la "Aprobación del Segundo Entregable de la Ficha Técnica Definitiva" - Hito de Control n.º 5

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Planilla de metrados del Segundo Entregable de la Ficha Técnica Definitiva al 100%, presenta un exceso de volumen de corte de 86 678,30 m3 con respecto al levantamiento topográfico de la comisión de control en un tramo seleccionado como muestra (del km 5+100 al km 7+220), lo que podría ocasionar deficiente cálculo del volumen de corte e incidir en la valorización de los trabajos de excavación, eliminación, habilitación y acomodo de material dm en el canal del sector Chutuque afectando el presupuesto del servicio.

- Maquinaria propuesta en el Cronograma de Utilización de Equipos de la Ficha Técnica Definitiva al 100% (segundo entregable) aprobada por la Entidad, no garantiza la culminación de la ejecución de las actividades de limpieza, descolmatación del canal Chutuque y del sistema de protección del sector Virrilá; situación que podría afectar el plazo previsto para la ejecución del servicio y su necesidad inmediata de reducir riesgos, vulnerabilidades, daños o impacto ante el peligro inminente de la posible ocurrencia del fenómeno el niño.



**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosDespacho de la Presidencia
del Consejo de MinistrosÓrgano de Control
Institucional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Señor

Raphael Anaya Caldas

Directo Ejecutivo (e)

AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOSPresente

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.º 031-2023-OCI/0581-SCC.
Referencia : Directiva de Control Simultáneo N° 013-2022-CG/NORM, aprobada con Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificaciones.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución de actividades en la tercera quincena de la contratación de servicio de limpieza, descolmatación del canal Chutuque y protección Virrilá en el río Piura, provincia de Sechura, departamento de Piura, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 031-2023-OCI/0581-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

PAULA CECILIA MARTÍNEZ RAMÍREZ
JEFA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PMR/ivs



Datos Principales

Nro Registro : **202350734**
 Fecha/H de Registro : **20231006 11:25:22**
 Area Origen : **ARCC - COORDINACION DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO**
 Fecha/H Derivo : **20231006 11:25:22**
 Nro de Referencia : **D000277-2023-PCM-OCI**
 Institución : **PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**
 Remitente : **PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**
 Tipo Documento : **OFICIO**

Asunto

Notificación de Informe de Hito de Control n.º 031-2023-OCI/0581-SCC

| | Origen | Destino | Ind | Fecha Derivo / Fecha Aceptado | Número de Documento | FIs | V.B. | Observaciones | C.Recep |
|---|-----------|---------|-----|-------------------------------|------------------------------|-----|------|-------------------------|---------|
| 1 | GG/OA/TDA | GG | 1 | 20231006 11:25:22 | D000277- 2023-PCM- OCI | 043 | | MESA DE PARTES DIGITAL. | |
| 2 | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | | | |

Observaciones:

MESA DE PARTES DIGITAL.

Referencias:

Indicaciones:

| | | | |
|-----------------------|---------------------------------|--------------------------|-----------------------|
| 01.ACCION NECESARIA | 02.ESTUDIO E INFORME | 03.CONOCIMIENTO Y FINES | 04.FORMULAR RESPUESTA |
| 05.POR CORRESPONDERLE | 06.TRANSCRIBIR | 07.PROYECTAR DISPOSITIVO | 08.FIRMAR Y/O REVISAR |
| 09.ARCHIVAR | 10.CONOCIMIENTO Y RESPUESTA/td> | 11.PARA COMENTARIOS | |